



INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA N° 5661 AÑO 2004

DECRETO N° 1295/26

San Martín de los Andes, 20 MAY 2026

VISTO:

El **Oficio N° 1228266**, en autos caratulados "**MORA DIEGO Y OTROS C/ CURRUHUINCA WALTER ALBERTO MARTIN S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" (**Expte. JJUFA IND 84147/2025**), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia, de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la calle O'Higgins y Lamadrid 1er Piso de la Localidad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén, por subrogancia legal a cargo del Dr. Luciano Zani, Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo de la Dra. Corina Guentian, Secretaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal **Sr. CURRUHUINCA, Walter Alberto – DNI. N° 28.558.807- Leg. N° 2933**.

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio N° 1228266**, en autos caratulados "**MORA DIEGO Y OTROS C/ CURRUHUINCA WALTER ALBERTO MARTIN S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" (**Expte. JJUFA IND 84147/2025**), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes